



RESOLUCIÓN N° 8864

Santiago 06 de febrero de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios.

Que SERCOTEC se ha adscrito al sistema de compras públicas a través del portal www.mercadopublico.cl, efectuando sus procesos de contratación de bienes y servicios a título oneroso a través del referido portal electrónico.

Que fue necesario precisar que la adscripción al referido procedimiento de contratación pública se efectúa en atención a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por lo que la utilización de la referida plataforma informática se utiliza para los efectos de suministrar la información básica sobre las materias que allí se indican, no siendo posible el completo sometimiento a los términos de la Ley y Reglamento, dada la especial naturaleza Jurídica de SERCOTEC.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, fue aprobado el nuevo Instructivo de Compras y Adquisiciones de SERCOTEC a través de la Resolución Interna N° 8862, de fecha 28 de enero de 2013.

Que es necesario efectuar una modificación al señalado Instructivo en cuanto a la referencia de los plazos de publicación en el portal, con el objeto de uniformar el Instructivo con el Formato de Procesos Licitatorios.

Las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los Estatutos vigentes, esta Gerencia General:



RESUELVE:

1º Reemplácese en el Instructivo de Compras y Adquisiciones de SERCOTEC la referencia de 2 días como plazo mínimo de publicación de las licitaciones de simple y objetiva especificación menores a 100 UTM, por 5 días.

2º Apruébese el texto refundido del Instructivo de Compras y Adquisiciones de SERCOTEC con el remplazo incorporado por el texto adjunto a la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GABRIEL ROJAS CABREJOS
GERENTE GENERAL (S)



CCS/RMV

Distribución:

Unidad Comunicaciones

Unidad de Auditoría Interna

Gerencia Programas

Gerencia Gestión Territorial

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia de Personas

Gerencia de Tecnología y Sistemas

